

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 19**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 216 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Rubio del Peso, contra las empresas “Grupo Promotor Serucema, Sociedad Limitada”, “La Protectora Urbana, Sociedad Anónima”, doña Ainhoa del Carre, don Ángel Francisco Rubio Pablos y don Marcelino García de Polavieja, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Antonio Rubio del Peso, con las empresas “Grupo Promotor Serucema, Sociedad Limitada”, “La Protectora Urbana, Sociedad Anónima”, doña Miryan Ainhoa del Carre, don Ángel Francisco Rubio Pablos y don Marcelino García de Polavieja en la calidad que legalmente ostenta condenando a estas a que abonen a aquella las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Antonio Rubio del Peso.

Indemnización: 24.675,26 euros.

Salarios: 33.096,77 euros.

Sin perjuicio de las actuaciones de incompatibilidad que provengan de otras situaciones salariales o prestacionales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia, o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Antonio Rubio del Peso, “Grupo Promotor Serucema, Sociedad Limitada”, “La Protectora Urbana, Sociedad Anónima”, doña Ainhoa del Carre, don Ángel Francisco Rubio Pablos y don Marcelino García de Polavieja, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.286/11)